



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1299
15 de abril de 2016

Por la cual se modifica el considerando 2 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1256 del 11 de marzo de 2016, en la cual se fijan los cupos de admisión para las Especializaciones Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, semestre 20162.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Doctorado, Maestría y Especialización, a partir de la tercera cohorte.
2. Que la Dirección Central de posgrados, mediante la resolución 1256 del 11 de marzo de 2016, autorizó la apertura de cohorte 2016-2 del programa de Especialización Clínica en Cirugía Oral y Maxilofacial, adscrito a la Facultad de Odontología.
3. Que la mencionada Resolución de la Dirección Central de Posgrados en el considerando dos indica para el Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial el código Snies 482.
4. Que mediante Resolución 4389 del 8 de marzo del 2016 del Ministerio de Educación Nacional el programa Especialización recibió una modificación en su registro calificado, se modifica el nombre de Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial a Especialización Clínica en Cirugía Oral y Maxilofacial, lo cual generó una nueva asignación de código SNIES 105431. Por tanto es necesario la modificación de la Resolución de apertura de cohorte.
5. Que el Consejo de Facultad de Odontología el 11 de abril del 2016, Acta 434, avala la modificación de la Resolución 1256 de 11 de marzo de 2016 que autoriza la apertura de las Especializaciones Clínicas de la Facultad de Odontología
6. Que este Comité en su sesión 663 del 15 de abril de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

DIRECCIÓN DE POSGRADO



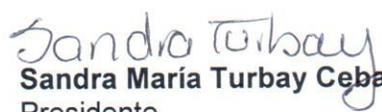
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

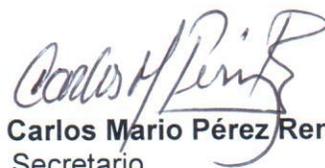
RESUELVE:

Artículo único: modifica el considerando 2 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1256 del 11 de marzo de 2016, en la cual se fijan los cupos de admisión para las Especializaciones Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, semestre 20162 de la siguiente manera:

Que los programas de Especializaciones Clínicas de la Facultad de Odontología cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, con los siguientes códigos:

Especialidad Clínica en	Resoluciones Registro calificado	Código SNIES	Código MARES
Odontología Integral del Adulto: Énfasis en Periodoncia Énfasis en Prostodoncia	16253 del 20 de noviembre del 2013	481	50224
			50223
Ortodoncia	14563 del 16 de octubre de 2013	54015	50239
Ortopedia Maxilar	14558 del 16 de octubre de 2013	101319	50256
Cirugía Oral y Maxilofacial	22679 del 29 de diciembre del 2014	105431	50263
Endodoncia	4948 del 16 de junio del 2011	91355	50255


Sandra María Turbay Ceballos
Presidente


Carlos Mario Pérez Rengifo
Secretario

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia